ADENDA Nº 001/12

ADENDA DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO
PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011
"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS (ASUNCION) Y HOSPITAL DE CLINICAS (SAN LORENZO)"

ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI,** con Cedula de Identidad Nº 325.914., designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 01354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por la otra, el **Ing. NELSON RAMOS IBARROLA**, con Cédula de Identidad Nº 478.656, representante de la firma **INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.**, R.U.C. Nº 80002996-8, en adelante la CONTRATISTA, con domicilio real en la casa N° 797 de la calle Mayor Freitas e/ Herminio Giménez, **VIGENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 0102/2011, PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS (ASUNCION) Y HOSPITAL DE CLINICAS (SAN LORENZO)** que se regirá por las siguientes cláusulas: -------

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan ampliar el plazo de Vigencia del Contrato N° 0102/2.011, según Resolución Decano N° 693/2.012; quedando en consecuencia, modificado a partir del 01 de junio de 2.012 hasta 31 de julio de 2.012. Esta Adenda forma parte integrante del Contrato N° 0102/2.011----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 09/2011 **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS (ASUNCION) Y HOSPITAL DE CLINICAS (SAN LORENZO)",** suscripto en fecha veinte y nueve de noviembre de 2011, permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil doce. ----------

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Ing. NELSON RAMOS IBARROLA
INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

I. E. G. S.A.
Mayor Fleitas 797 c/ Herminio Giménez
Teléf. 201 440 - 228 223
e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162